

Recurren poco al Tribunal de Justicia Administrativa

Escrito por Esmeralda Sánchez
Domingo, 10 Febrero 2019 14:20

La Sala de Responsabilidades Administrativas ha recibido siete casos, señalan que sólo reciben los turnados por la ASE, Fiscalía Anticorrupción u Órganos de Control de los municipios

Saltillo, Coah.- En lo que va de su creación, la Sala de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila ha recibido siete casos y de ellos en dos no se actuó por declararse incompetentes, en tanto que se han emitido dos sentencias que aún no se tienen firmes, informó Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado de esta sala.

"Eran siete, en dos nos declaramos incompetentes porque uno era del Tribunal Superior de Justicia, ellos tienen su propio órgano interno sancionador que es el Consejo de la Judicatura, otro lo regresamos al municipio porque no clasificaban como faltas graves que es lo que nosotros observamos", expuso.

De los dos casos ya sancionados, uno de ellos corresponde al municipio de San Pedro en donde se comprobó que el funcionario municipal tomó recursos del erario público para uso personal y se le destituyó, a fin de que estuviese en condiciones de resarcir el daño económico, parte de lo cual ya ha realizado, no obstante el ex funcionario aún podía interponer un recurso para suspender la acción administrativa en su contra.

"No nos ha llegado notificación, al parecer ya quedó firme la resolución de nosotros, lo que si sabemos y nos ratificó el municipio, es que esta persona no ha sido re-contratada. Se había alegado allí que entonces hasta dónde llegaba nuestra función y tuvimos que especificar que una cosa es la destitución y otra cosa la inhabilitación; aquí se le destituyó, se le puede volver a contratar, y lo hicimos en el sentido de los antecedentes de él y pensando que si lo inhabilitamos menos le iba a pagar al municipio lo que dispuso de dinero".

El segundo es un caso de Saltillo donde sí hay recurso que interpuso la persona, funcionario de la administración anterior, a quien se fincó procedimiento por obras que no se concluyeron y aún así fueron pagadas, "la persona no se negó a exhibir documentación, a presentarse ante el órgano interno del municipio", sin embargo la aplicación de sentencia está pendiente debido al recurso interpuesto.

Recurren poco al Tribunal de Justicia Administrativa

Escrito por Esmeralda Sánchez
Domingo, 10 Febrero 2019 14:20

Los otros casos corresponden, uno a la Fiscalía General del Estado, en Torreón, donde se acusa a un Agente del Ministerio Público de haber pedido una cantidad de dinero para agilizar los trámites. Los otros dos son del Ayuntamiento de Saltillo en la anterior administración municipal, en las áreas de Obras Públicas y de Ingresos del municipio, uno contra un funcionario de alto nivel y el otro, un operativo. En ellos todavía no se dicta una sentencia, y fueron presentados a mediados del año pasado.

Respecto a si son pocos los casos, el Magistrado destacó que guardan proporción respecto de otros Tribunales de Justicia Administrativa en el país, recordó que ellos no pueden actuar oficiosamente, ya que se requieren los aportes de una investigación, "la integración de expedientes para que ya nos los envíen", por lo que sólo se reciben casos que sean turnados por la Auditoría Superior del Estado y la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, o bien los Órganos Internos de Control de los municipios.